

PROPUESTA DE ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE CREA LA MARCA PROMOCIONAL “ARTESANÍA HECHA EN ANDALUCÍA” Y SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA SU USO.

El Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, dispone en su artículo 1.1.k) que le corresponde a esta Consejería, dentro del marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, las relativas al comercio y a la artesanía, ejerciendo estas competencias mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias.

Según el apartado k) del artículo 10 del citado Decreto, le corresponde en particular a la Dirección General de Comercio, el impulso, fomento y la elaboración de propuestas y proyectos de ordenación de la artesanía andaluza en su doble vertiente, productora y comercializadora.

La artesanía es un sector estratégico en la economía andaluza que genera empleo, contribuye al desarrollo y dinamismo de los pueblos y ciudades, mejora su imagen, atrae el turismo y, además, ayuda a fijar a la población en el territorio.

Por otra parte, el artículo 1 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, dispone que constituye el objeto de la misma la ordenación y la promoción de la actividad económica del sector artesano en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El III Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2019-2022, aprobado por Decreto 624/2019, de 27 de diciembre, contempla, entre otras, la finalidad de impulsar la promoción, la modernización y consolidación de los talleres y la oferta artesana de Andalucía. Específicamente en su ámbito estratégico IV: “Impulso a la Promoción y Comercialización de la Artesanía y sus Productos” se recoge la promoción de una imagen de marca común que distinga al producto artesano andaluz, su reconocimiento y posicionamiento en el mercado.

Con esta marca promocional se pretende dotar a la artesanía andaluza de una imagen única que permita su divulgación y reconocimiento por las personas consumidoras, identificar los productos elaborados por las personas y empresas inscritas en el Registro de Artesanía de Andalucía y proteger y mantener el prestigio de las personas artesanas andaluzas y de sus obras.

También es objetivo de esta Orden regular el procedimiento para el uso de la marca promocional previendo la tramitación del procedimiento con la mayor simplificación posible.

De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose oportuna la elaboración de la Orden, esta Dirección General de Comercio



Avda. Américo Vespucio, nº13, Edif. S3, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 55 19
dqcomercio.ceejuntadeandalucia.es

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | LORENA GARRIDO SERRANO | 10/07/2020 13:35:35 | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | NY1J8TL7GSTYLN4HX2MXNKVZYL2QWH | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |
| | | | |

PROPONE

Iniciar el expediente administrativo para la aprobación del Proyecto de orden por la que se crea la marca promocional “Artesanía hecha en Andalucía” y se regula el procedimiento para su uso.

LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO
Fdo.: Lorena Garrido Serrano



Avda. Américo Vespucio, nº13, Edif. S3, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 55 19
dqcomercio.ceecjuntadeandalucia.es

| | | | |
|--|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | LORENA GARRIDO SERRANO | 10/07/2020 13:35:35 | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | NY1J8TL7GSTYLN4HX2MXNKVZYL2QWH | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |
|  | | | |